



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A SRA. VERONICA ILCE MORAGA FRICHCE

DECRETO (E) N° 5687

FECHA, 26 de Septiembre de 2012

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

a) El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. N° 10 N° 7 letra e, del Reglamento de la misma Ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo o contratación directa.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el monto de \$ 900.000.- impuesto incluido al proveedor Señora **Verónica Ilce Moraga Frichce**, RUT: 08.865.233-9, para que realice lo solicitado a través de orden de pedido N° 844 de fecha 10.09.2012, proveniente del DAEM, para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor Señora **Verónica Ilce Moraga Frichce**, RUT: 08.865.233-9.

3.- IMPÚTESE, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012 del MINEDUC, Iniciativa Participación de la Comunidad Educativa Actividad Creando Espacios para la Convivencia Efectiva, cuenta complementaria N° 1140595.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**